MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 38-2013

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 2 de setiembre de 2013, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco Antonio Pacheco Fernández, Guillermo Vargas Salazar, Wilberth Flores Bonilla y Lupita Chaves Salas, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez y Xinia Rodríguez Salazar, suplentes y la señora Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General.

Ausente con justificación: Sra. Vera Alvarado Sánchez y Danilo Morales Rivera.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez, en sustitución del señor Danilo Morales Rivera.

SESION ORDINARIA N° 38-2013
Fecha: 2 de setiembre de 2013
Hora: 5:00 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta N° 36 -2013.

3. Dictamen de Comisiones

4.- Presentación de informe de avance de la comisión de análisis de la Ley No. 8899, "Ley para la promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

5.- Elaboración de términos de referencia a partir del informe presentado por los señores Lupita Chaves y Mario Alfaro.

6.- Designación de representante del Consejo Superior de Educación para formar parte del Jurado Nacional, para la escogencia del Premio al Educador del Año Mauro Fernández Acuña y de los Reconocimientos a la Excelencia Profesional".

7.- Informe de Correspondencia.

8.- Asuntos varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el lunes 2 de setiembre de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01- 38-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente al lunes 2 de setiembre de 2013.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 36-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N ° 36-2013

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-38-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 36-2013 celebrada el lunes 2 de setiembre de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisión de Planes y programas

Señor Álvaro Álvarez: La Comisión de Planes y Programas no se pudo reunir por falta de quórum.

Sí se recibió al Decano del Colegio Universitario de Cartago y estuvimos en conversación con él, vamos a tomar una decisión, quedamos pendientes con lo de Artes Industriales. Ya revisamos lo de Estudios Sociales para I y II Ciclo que nos parece bien, ya están todas las inclusiones, pero no sé si será bueno que se someta al Plenario preguntarle a los compañeros si hicieron lectura del programa, nosotros el fin de semana estuvimos haciendo las observaciones.

Señora Ingrid Bustos: El programa lo tiene de momento la Comisión de Planes y Programas, nada más.

Comisión de Leyes y Reglamentos,

Señor Mario Alfaro: Esta comisión tiene tres dictámenes:

1.- Lineamientos para la inscripción en el Registro Nacional de Títulos de Bachillerato en Educación Media, otorgado a estudiantes que concluyen el Ciclo Diversificado con adecuación curricular significativa.

Señor Mario Alfaro: Estuvimos analizando este expediente, pero llegamos a la conclusión de que es un tema administrativo.

Señor Leonardo Garnier: Sí a mi me pareció lo mismo.

Señor Mario Alfaro: Nuestra propuesta al Plenario es que se le solicite al señor Ministro que emita una circular o resolución administrativa para la inscripción del Registro Nacional de Títulos de Bachillerato en Educación Media, otorgados a estudiantes que concluyen el ciclo diversificado con adecuación significativa.

Señora Xinia Rodríguez: Yo quería hacer una observación porque los directores tenemos que emitir un perfil de salida de esos estudiantes del centro educativo y conversando con otros compañeros directores, hay muchas dudas de cómo elaborar ese perfil del estudiante, que tal vez sería oportuno que se le brindará a los directores un instructivo de cómo elaborar el perfil o un formato o algo que unifique también el criterio con ese perfil de salida.

Señor Wilberth Flores: Quizás estos lineamientos son urgentes por cuanto vienen a dar unidad a los procedimientos en las instituciones educativas. Recuerdan ustedes que esto es en razón de un vacío que tiene el Reglamento de Evaluación en cuanto a lo que es el otorgamiento de los títulos de Educación Media para los estudiantes que terminan el ciclo diversificado con adecuación significativa y lo otro es los lineamientos para estudiantes que tienen o reciben el servicio de educación especial llamados en su prevocacionales. Existen circulares independientes, sueltas, que vienen dando los procedimientos. A través de una resolución o una sola circular, habría una unidad de que es lo que se pretende y sobre todo evitar que sigan llegando notas al Consejo que dice que no hay un lugar donde están inscritos los títulos de aquellos estudiantes que terminaron la educación diversificada con adecuación significativa porque la Dirección de Gestión de la Calidad no registra por que ahí no se realizan las pruebas de estos estudiantes, sino que son pruebas institucionales, entonces reviste de gran importancia que salga a la mayor brevedad la resolución de parte del Ministerio de Educación Pública

Señor Leonardo Garnier: Estamos de acuerdo.

Señor Mario Alfaro: Tal vez antes de continuar, don Wilberth de hecho hizo algunas observaciones, recomendaciones que luego las harán llegar para que las consideren.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-38-2013

- ***Solicitar a la Administración que emita una circular o resolución administrativa con los lineamientos para la inscripción en el Registro Nacional, de Títulos de Bachillerato en Educación Media, otorgados a estudiantes que concluyen la Educación Diversificada con adecuación curricular significativa.***

2.- Lineamientos para la inscripción y registro de títulos del III Ciclo y Educación Diversificada, otorgados a estudiantes de la oferta de Educación Especial.

Señor Mario Alfaro: Estos serían los mismos términos, solicitar al señor Ministro que vía resolución o circular, realice estos lineamientos.

Se acoge el informe, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-38-2013

- ***Solicitar a la Administración que emita una circular o resolución administrativa con los lineamientos para la inscripción en el Registro Nacional de títulos del III Ciclo y Ciclo Diversificado, otorgados a estudiantes de la oferta de Educación Especial.***

3.- Propuesta de Políticas generales para la formación continua del personal docente en ejercicio del Ministerio de Educación Pública:

Señor Mario Alfaro: Voy a darle lectura y luego vemos si es necesaria alguna modificación.

Propuesta de Políticas Generales para la formación continua del personal docente en ejercicio del Ministerio de Educación Pública

La Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior, a partir de la investigación del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica realizada a solicitud de la ANDE y con base en las recomendaciones de la ANDE

sobre políticas generales en esta materia presentadas ante el Consejo, propone definir las siguientes políticas generales de formación continua para los docentes en ejercicio del Ministerio de Educación Pública:

1. *La concepción de la formación continua de los docentes en ejercicio, debe ser de cobertura amplia, sin ser para grupos reducidos ni excluyentes, partir de una visión del educador (a) como mediador del aprendizaje y del estudiante como sujeto activo del proceso de aprendizaje, esto implica promover la formación en metodologías activas, participativas, dialógicas, lúdicas, cooperativas en las que se estimule el autoaprendizaje y el inter-aprendizaje.*

2. *Para el desarrollo de programas de formación continua el Ministerio de Educación Pública debe partir de una planificación sistemática e integral y propiciar el desarrollo sostenido del personal en ejercicio.*

3. *La formación continua que desarrolle el IDP UGS o la instancia correspondiente debe ser coherente con las políticas educativas del C.S.E. y deberá responder por un lado, a los planes de estudio dictados por el C.S.E., pero a la vez deberá de partir de las necesidades de capacitación del personal en ejercicio, determinado a través de un diagnóstico periódico de estas necesidades.*

4. *La formación continua debe incluir como un tema importante la multiculturalidad, pluriculturalidad, interculturalidad e intraculturalidad que debe formar para la diversidad, la convivencia y el respeto de los derechos humanos.*

Mario Alfaro Rodríguez
Wilberth Flores Bonilla
Xinia Rodríguez Salazar
P/Comisión de Leyes y Reglamentos, CSE

Una vez concluida la lectura, se hacen las siguientes observaciones:

Señor Guillermo Vargas: No tengo objeción con lo planteado, la pregunta es ¿cuál es el origen de esto?, fue algo que envió el Plenario a Comisión, no conozco el origen.

Señor Mario Alfaro: El origen de esto es una investigación realizada por la Universidad de Costa Rica, en conjunto con la ANDE. La ANDE como parte de las conclusiones de la investigación hace una serie de recomendaciones a diferentes instancias: al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública, al Instituto de Desarrollo Profesional, a las universidades e internamente a la misma Organización. Las recomendaciones hechas al

Consejo Superior de Educación, la ANDE nos las hace llegar y entonces a partir de eso se envía a la comisión para que ésta dictamine.

Nosotros antes de dictaminar pedimos hace como seis u ocho meses al Instituto de Desarrollo Profesional que nos enviaran sus criterios para ver sí ellos proponían modificar algo o agregar algo, porque de hecho, esas políticas los afectan a ellos, pero no hubo respuesta e inclusive se les dio un mes más, tampoco hubo respuesta, todavía hace como una semana se les volvió a comunicar, pero no hubo respuesta, entonces decidimos traer la propuesta así como estaba y si hubiera alguna propuesta para agregar algo o quitar lo podemos hacer.

Señor Leonardo Garnier: A mí me parecen bien los primeros tres puntos, el cuarto me genera dos dudas distintas, primero, lo de incorporar temas porque me parece que una cosa es como la política general, entonces si vamos a proponer temas, faltarían muchos temas, por qué proponer uno y no otro. Ese es uno de mis problemas con ese párrafo y el otro es que el uso de tantos términos relacionados: la interculturalidad, la multiculturalidad, la pluriculturalidad, no me queda claro que significa cada una de ellas y cuál es el propósito de incluirlos todos.

Dicho de otra forma, me da la sensación que el punto cuatro se refiere al tema de la construcción de la identidad en todos sus aspectos, de la identidad de los estudiantes, de los docentes, de la identidad nacional, y que esa es una identidad que en el mundo de hoy es compleja, pero no estoy seguro de que eso quede claro al decir inter, multi, pluri. Yo sugeriría una redacción que diga más lo que se quiere decir, que algo que se prestaría para interpretaciones muy diversas, hasta contradictorias incluso. Yo sé que en el mundo académico de cada una de esas palabras pueden darse debates de esos casi a muerte, que no es multiculturalidad, que es pluriculturalidad, entonces de pronto se siente que al ponerlas todas juntas es como para evitar el conflicto, pero no estoy seguro que lo resuelva.

Yo he leído por ejemplo artículos de Desartori contra el concepto de multiculturalidad, si uno se va a meter en el debate académico de los temas, nosotros hemos usado más interculturalidad, pero igual, es algo que uno tendría tener claro, qué significa que estén todas ahí.

Señor Francisco Antonio Pacheco: La pluriculturalidad y la multiculturalidad, me parecen que son intrínsecas a todas las sociedades y como parte de la interculturalidad a menos que por interculturalidad se entienda algo muy técnico.

Señor Wilberth Flores. Nosotros en la Dirección Regional tenemos un proyecto con PROMECE para no enfrascarnos en discusiones sobre conceptos. Manejamos la conceptualización de la política educativa, desde una visión de educación inclusiva, entonces ahí uno contempla todos, sin entrar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en un debate entre una y otra cosa y trabajamos las diferentes áreas contempladas a partir de ese concepto.

Señor Guillermo Vargas. Un detalle que es una curiosidad, nada más, estoy de acuerdo, no tengo ninguna objeción. Lo que pregunto es ¿a lo establecido ahora, que es lo que agrega el documento?

Señor Mario Alfaro: Para nosotros en la ANDE hay un tema muy importante que la investigación refleja y es que al igual que lo establece el III informe del Estado de la Educación, la formación es dispersa, le falta sistematicidad, le falta planificación, le falta responder más a las necesidades de los educadores, entonces, ese es un elemento fundamental que quisiéramos que este Consejo se pronuncie ante el Instituto de Desarrollo Profesional. O sea, necesitamos que la capacitación y la formación continua sean más sistemáticas, eso es tal vez, lo principal.

Señora Lupita Chaves: Pienso que debe haber un desarrollo profesional más integrado a la labor de aula, como más en proceso. Hay mucho que hablar en relación con los cursos de desarrollo profesional, por ejemplo el que las universidades ofrecen con el plan 200, que nosotros si hemos tratado de que se dé a lo largo del año, para que sea un proceso de acción-reflexión y estudio, análisis, reflexión no al final del año, cuando ya la gente está cansada, sin motivación y no llega la gente, llegan a preguntar, ¿este curso me sirve a mi, yo soy de preescolar? Sí hay que fortalecer mucho todo lo que tenga relación con el desarrollo profesional docente. Yo también estoy de acuerdo con el documento, pero también coincido con don Leonardo sobre estos términos, no es claro en relación con lo que se quiere, sí lo que dice Don Wilberth de atención a las diversidades.

Señor Leonardo Garnier: Yo diría proponer algún párrafo que sustituya el último y que mantenga el espíritu.

Señor Mario Alfaro: No porque podría ser el último, que diga "*la formación continúa va a incluir como un tema importante la inclusividad que debe formar para la diversidad, la convivencia, el respeto a los derechos humanos*", creo que con esto lo vamos a resolver.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Y porque no proponemos "*la formación continua debe formar para la inclusividad, la diversidad, la convivencia...*"

Señor Mario Alfaro: Algo de lo que plantea Lupita, que me parece importante, sí dentro de esas demandas del educador, mucho tiene que ver a veces con el desfase entre lo que se oferta en capacitación y las necesidades del docente. Por eso ahí se plantea esa necesidad, de que parta, por un lado de los lineamientos del Consejo y por otro lado, que responda a las necesidades de los educadores, es como una doble vía.

Yo quisiera agregar antes de terminar, extra comisión, que me parece que nosotros como organización somos responsables y es un esfuerzo que nosotros hacemos para trascender o simplemente reaccionar antes las cosas, se trata también traer propuestas y me parece que esto va en esa dirección. Me parece que nosotros como representantes, esa es nuestra función, no solamente venir a decir no, sino a traer ideas, traer propuestas.

Señor Wilberth Flores. Yo quiero aclarar que en honor a la verdad, por lo que yo he observado en mis tiempos como director regional, el Instituto de Desarrollo Profesional hace esfuerzos, podría citar un par de ejemplos, ellos hacen diagnóstico, además tratan de ir acorde con los acuerdos del Consejo, por ejemplo en lo referente al Centro Educativo de Calidad, en el Sistema Educativo Costarricense, ellos tienen cursos que están orientados a mejorar la gestión escolar partiendo de ese acuerdo, entonces si se hacen esfuerzos, quizá según mi criterio no son insuficientes, pero que es hoy día en un ministerio tan grande con tantos funcionarios. Pero sí se hacen esfuerzos, somos 77,000 entonces es muy difícil responder a tantas inquietudes.

Señor Leonardo Garnier: Ahí para estar en la línea que plantea el señor Wilberth Flores. Se ha realizado un trabajo conjunto con las universidades, habíamos encontrado que la oferta que se daba era muy casual, o sea que se le pedía apoyo a las universidades y las universidades tenían gente que daba ese apoyo, pero casi que cada quien daba el curso que tenía ganas de dar, que no era totalmente inútil, pero sí era en efecto poco sistemático. En los últimos años sí ha habido un trabajo conjunto con las universidades a partir de los cambios de programa, de los énfasis que se están impartiendo, el de inglés por ejemplo, tal vez uno de los más sistemáticos que se hizo. En ciencias con lo de pensamiento científico por indagación y ahí yo creo que el resultado ha sido mucho más sistemático en la línea que plantea Mario, que no sea que unos llevaron una cosa y otros otra, sino que todos los docentes de ciencias pasaron por una capacitación con un equipo que lo trabaja como equipo y no como lo que un profesor quiso dar, entonces pienso que ha habido un avance, pero realmente me parece bien que haya una política general.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-38-2013

- ***Aprobar las siguientes políticas generales de formación continúa para los docentes en ejercicio del Ministerio de Educación Pública.***

  1. ***La concepción de formación continua de los docentes en ejercicio, debe ser de cobertura amplia, sin ser para grupos reducidos ni excluyentes, debe partir de una visión del educador como mediador del aprendizaje y del estudiante***

como sujeto activo del proceso de aprendizaje, esto implica promover la formación en metodologías activas, participativas, dialógicas, lúdicas, cooperativas en las que se estimule el autoaprendizaje y el interaprendizaje.

2. *Para el desarrollo de programas de formación continua el Ministerio de Educación Pública debe partir de una planificación sistemática e integral y propiciar el desarrollo profesional sostenido del personal en ejercicio.*

3. *La formación continua para el personal docente en servicio del Ministerio de Educación Pública, que desarrolle el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano o la instancia correspondiente, debe ser coherente con las políticas educativas del Consejo Superior de Educación y debe responder a los planes y programas de estudio vigentes, así como partir de un diagnóstico periódico y sistemático que permita responder a necesidades y demandas, de manera pertinente.*

4. *La formación continua debe estar orientada a formar para la inclusividad, para la valoración de la diversidad, para la convivencia y para el respeto de los derechos humanos.*

- *Solicitar a la Administración que divulgue e instruya a las instancias correspondientes para que asuman estas políticas.*

ARTÍCULO 4

Presentación de informe de avance de la comisión de análisis de la Ley No. 8899, "Ley para la promoción de la alta Dotación, talentos y creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

Señora Ingrid Bustos: Este tema se ha comentado últimamente en el Consejo y hay interés en conocer al menos el avance del informe de la comisión que está analizando la Ley 8999 del 21 de diciembre de 2012, la "Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

Todos tienen en sus carpetas un documento completo con el informe de avance de la comisión sobre este tema. Les voy a presentar algunas de las consideraciones generales más importantes de la Comisión que pueden generar discusión en el Plenario.

La Comisión considera necesario que toda iniciativa legal, administrativa y pedagógica, en el campo educativo, tienda en forma decidida a la integración social, como un pilar de acción dentro de la escuela pública, junto con la adecuada atención de las necesidades educativas individuales, en las que se incluye a las personas que puedan considerarse de alta dotación, con talento y/o creatividad especial.

Opinan que la atención de las necesidades educativas individuales es una de las condiciones necesarias para la calidad educativa, elemento indiscutible del efectivo cumplimiento del derecho de la educación, que involucra a todas las personas y grupos dentro de una sociedad, pero ese elemento no puede quedarse separado de la defensa actual a favor de la integración social, de igualdad y solidaridad. En otras palabras de una educación inclusiva en una escuela pública que reproduzca los mejores valores de la sociedad costarricense y de la vida en democracia.

Señor Francisco Antonio Pacheco: No es un desacuerdo, pero me llama la atención el énfasis que se pone en la integración social, como sí hubiera un problema, ¿obedece a algo en especial ese énfasis?

Señora Ingrid Bustos: Sí, posteriormente se aclara por qué hacen énfasis en la integración.

Están de acuerdo en que es importante procurar una respuesta educativa a la diversidad sin que ello implique el desarrollo de sistemas y centros educativos separados, sino que por el contrario lo correcto dentro de la política educativa vigente en Costa Rica, es avanzar hacia el desarrollo de centros educativos inclusivos que acojan a todos los niños, niñas y jóvenes de una comunidad y den respuesta a las necesidades educativas de todas y todos.

Entonces con lo que no están de acuerdo es con que se haga separación de grupos etarios, que se separen estos grupos.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo estoy de acuerdo, pero no en términos absolutos, es decir, a mí me parece que puede haber experiencias de otro tipo, en que se tome un grado y se le den unas pautas y se lleve a cabo una experiencia determinada o puede haber una escuela o un colegio con algún énfasis en algo, en fin, me parece bien, como una orientación general, pero no me parece que deba ser absoluta porque eso impediría probar con algunas experiencias de otro tipo.

Señora Ingrid Bustos: Ellos posteriormente argumentan un poco más, tal vez después lo vemos.

Señor Guillermo Vargas: Es una información de base, que ya es teoría de los efectos que en el sistema educativo tiene. Los colegios científicos tienen una ....

Señor Francisco Antonio Pacheco: La teoría de los colegios científicos, por lo menos originalmente fue, no son colegios para superdotados, son colegios para muchachos con vocación por el estudio, por el esfuerzo y que les interesa la ciencia, digamos que ese fue el planteamiento , el enfoque, pero tiene razón don Guillermo de preocuparse, porque esto, mal interpretado podría conducir a un sistema educativo más bien muy uniforme, muy raso, muy igual, cuando me parece a mí y creo que a algunos de ustedes, por lo que he oído en otras ocasiones, que los elementos de diversidad dentro del sistema educativo lo enriquecen.

Señor Ingrid Bustos: Posteriormente ellos sí hablan de la importancia de diversificar y de tomar en cuenta distintas modalidades e instituciones, creo que en el párrafo que sigue se menciona.

Señor Mario Alfaro: Yo coincido con lo planteado, en el sentido de que la idea no es que todos los estudiantes estén dentro de una misma aula, pero que se tengan que atender por separado, ya sea por adecuación curricular significativa o no significativa o porque sea un niño talentoso. Esto, de alguna manera, nos lleva al tema de las adecuaciones curriculares, si son formas ideales de atender las necesidades educativas especiales, porque la idea sería tratar de promover condiciones para que todos los niños puedan ser atendidos de la mejor manera en sus necesidades educativas especiales, así es un poco como lo entiendo, no separando, sino más bien integrando para que ellos puedan también participar y eso es un poco la visión que, por lo menos, yo estoy entendiendo.

Señora Ingrid Bustos: La comisión argumenta que según diversos especialistas pueden haber instituciones con opciones diferenciadas para el nivel diversificado, donde se admite la necesidad de dar una enseñanza especializada en ciertas áreas de mayor interés, basada en el talento y la dotación especial de algunos estudiantes, que en esta etapa lo requieren, no así en los niveles de preescolar, I, II y III ciclos, donde se espera desarrollar junto con las condiciones cognoscitivas del estudiante, actitudes sanas para la vida personal y social. O sea que corresponde a todos independientemente de sus potencialidades una educación general básica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Finalmente consideran que el fundamento legal para que se dicten lineamientos administrativos y pedagógicos a favor de las personas con alta dotación talento y/o creatividad especial, existe desde antes en la promulgación de la Ley 8999, mediante la regulación que contiene la Ley Fundamental de Educación en los artículos 1 y 2 y especialmente en el inciso e del artículo 3, que señala como uno de los fines de la educación costarricense *"Desarrollar actitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales"*, siendo esto la norma base para la debida atención de los estudiantes conforme a sus requerimientos individuales, dentro de un sistema inclusivo, solidario y de calidad.

En otras palabras ellos dicen que la Ley Fundamental ya contiene el espíritu de lo que esta ley quiso dar a entender.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Debo indicar que esta expresión "*alta dotación*", me estorba sobre manera, yo no sé si es muy universal en el mundo en este momento. Yo no sé, yo pienso en capacidades especiales, en formas más normales de expresarlo.

Señora Ingrid Bustos: Lo que pasa es que ese término proviene de la ley, justamente de esta Ley.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Un sistema educativo no debe comenzar por flexibilizar los requisitos de entrada, sino que debe enriquecer la oferta y obviamente en una sociedad democrática, el sistema tiene que estar abierto a todos los que cumplen ciertos requisitos, de manera tal que no les resulte nociva la educación que van a recibir, pero yo pienso que por lo menos nosotros, el énfasis lo tenemos que situar en el enriquecimiento del currículo.

Señora Ingrid Bustos: A manera de conclusiones, la comisión encuentra que la aprobación de la ley 8999, nace de un deseo sincero y comprensible de que el sistema educativo apoye adecuadamente a las personas con alta dotación, talento y creatividad especial, no obstante la existencia de una norma específica para esta población, así como algunas de sus disposiciones, puede derivar en consecuencias no deseadas dentro del sistema educativo costarricense, ante la idea errónea de separar a esas personas de su grupo etario y/o de sus pares, lo que sería perjudicial para su desarrollo social, de sensibilidad humana y de compromiso con las demás personas.

No les resulta admisible la opción de crear grupos o instituciones separadas para estudiantes, en los niveles de preescolar, I, II y III ciclo de la Educación General Básica, pues va en contra de la política de una escuela inclusiva de calidad, en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las personas. Según diversos autores consultados puede haber opciones o instituciones específicas en el ciclo diversificado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Si bien es cierto que el artículo 4 de la ley establece algunos aspectos dirigidos al Consejo, creo que ya este órgano se ha pronunciado en algunas materias específicas, por ejemplo, en Educación Preescolar hay un voto de la Sala Constitucional que modificó el reglamento de matrícula para ingresar a la Educación Preescolar y a la Educación General Básica, permitiendo realizar pruebas de aptitud, en las cuales, de alguna forma se atiende el tema, eso por un voto de la Sala que obliga al Consejo, pero hay una reglamentación. Son esfuerzos que ya están institucionalizados y están funcionando. Otro por ejemplo es que sí existen sin separarlos como grupos etarios, y bien lo señalaba don Francisco A. Pacheco, están los colegios científicos, están los colegios bilingües, donde el Consejo también se ha pronunciado, los colegios deportivos y en algunos casos, se ha pronunciado y existen reglamentos claros para el ingreso, entonces sí existen experiencias.

Desde el punto de vista de cómo está planteada la ley el propósito es la promoción, permitir que se aparten de sus grupos etarios y que puedan promover, se podría ir pensando en el planteamiento de un reglamento que recoja todas estas experiencias, que ya se les está dando respuesta, de alguna manera y que están siendo aceptados por la sociedad y quizá, en contra de algunos planteamientos y criterio del Consejo, pero que bueno que ya el voto de la Sala les ha venido a legitimar y podría pensarse o ir canalizando la respuesta de flexibilización de algunas de estas cosas, que ya están establecidas.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mi me parece que aquí se trata de resolver una paradoja que nunca ha sido resuelta, y es que quizá no hay que resolverla y es la de separar a los talentosos o mantenernos integrados, separar a los que tienen alguna desventaja o mantenerlos juntos y digo que esa, tal vez, debería decir contradicción más bien, yo no creo que sea fácilmente solucionable porque desde hace mucho, hace décadas que yo oigo unos sostienen una posición y otros sostienen otra. Y además sobre cómo resolver las graves dificultades de la integración, porque la integración provoca dificultades en el aula, y como evitar los peligros de la segregación, que también provoca sentimientos de superioridad y otros problemas.

A mi me parece que no hay que casarse con una solución, sino permitir distintas soluciones combinadas o posibles, que hay muchas y eso debería de hacerse siempre con experiencias vigiladas que puedan darnos insumos para saber si se pueden extender o si no se pueden extender.

La idea aquella del estudiante ayudándole al maestro, el estudiante, digamos con alguna ventaja de liderazgo, de capacidad, o bien grupos para realizar determinadas tareas especiales, donde el maestro puede graduar la dificultad de la tarea encomendada, son formas de separación dentro de la integración.

Es decir, me parece que ahí está la creatividad del educador y del sistema, el sistema puede incorporar vías para la creatividad, es lo que tiene que dar la solución.

Señor Guillermo Vargas. Alguna vez cuando hablamos de esto, hemos hablado muchas veces, de la atención de estos muchachos con estas características que dice la Ley, se planteaba en el marco de la educación social, quiero decir, ahí se atendía. En el Sistema Educativo, se debe atender tanto a aquel que tenía minusvalías, como aquel que tiene condiciones especiales en exceso. Las condiciones especiales pueden ser por defecto y se pensó que era en ese marco que debían atenderse. Ahora, si nosotros seguimos lo que se ha hecho en la Educación Especial para personas con un grado de minusvalía, pasamos de la exclusión, grupos independientes, separados, a la inclusión al aula, en el tanto esto es posible, porque hay momentos en que esto no es posible. Yo creo que es el mismo modelo que tenemos a seguir al revés, incorporar en el aula con una atención especial del maestro cuando esto es posible. Si acaso hay una excepción tremenda habrá que buscar una salida especial, pero yo creo que no se puede más que eso. Lo que sí yo creo que había sentido, y que no es que esté mal es que volcamos nuestra atención a la población más vulnerable, digamos la que tiene mayores dificultades, pero no a aquella otra que tiene posibilidades adicionales, un exceso de calidades superiores, a ese no le estamos atendiendo, causándole problemas personales y para decirle de alguna manera, también no utilizando bien el recurso que estaba ahí en esos niños y niñas talentosos, pero yo creo que no debemos de salirnos de ese marco.

Ahora, lo que pasa es que, tengo entendido que en Educación Especial nunca han estado como muy contentos con que le pongan también, dentro del marco de la Educación Especial, a los especialmente talentosos, ellos sentían como que la formación era básicamente para los que tenían dificultades, sin considerar a los que tienen dificultades por exceso.

Yo creo que lo que aquí se ha señalado en el marco de la ley, lo que se debe de hacer en efecto que sea inclusivo lo máximo posible, porque son beneficiados todos, aquí yo tomo al chiquito o a la chiquita inteligente y pasarlo adelante para que se sienta realmente desubicado con su edad, es un daño que le hacemos.

Yo sé aquí no más en la Escuela que fue la Vitalia Madrigal, había una maestra que tenía la fila negra que era la de los tontos, que no podían a aprender y la fila blanca, que eran los sobresalientes y en el centro estaba todo el resto de la gente, eso era horrible, era tenerlos a todos en una aula, pero discriminando, no es integrándolos realmente. Entonces yo lo que pienso es que nosotros podamos hacer ver la importancia de esa actitud permanente de integración, hasta donde esto sea posible y no como una verdad total que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

debe aplicarse siempre. No siempre, cuando hacemos separación es incorrecto, el señor Ministro tiene razón, cuando estamos en el Castella, se ubica a muchachos y muchachas con una dotación especial en la música. No tiene sentido que a todos estos de Educación Especial los integremos en los colegios para buscarles a todos un piano o un violín. No es verdad, ahí en ese caso la integración de ellos para trabajar es un apoyo que se le da a todos.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Igual al revés, yo sufrí terriblemente en las clases de educación física, porque todos jugaban futbol mejor que yo, porque todos eran más grandes, me empujaban y además me obligaban y aquello era terrible. Conclusión, no puede haber reglas fijas, puede haber programas que prueben distintas posibilidades, y me parece eso muy conveniente, pero definiciones a priori no creo que sean viables.

Señora Xinia Rodríguez: Yo creo que cada centro educativo tiene sus particularidades, entonces no se puede generalizar, porque de acuerdo al enfoque que se lleve, aunque no esté explícito, cada colegio tiene su propia filosofía, su propio concepto de lo que son las metas y objetivos de la institución. Yo sí siento que tal vez, sí se dé una opción al educador de no llevar la evaluación tan rígida como se lleva. Tal vez con otros estudiantes en el sentido de que los muchachos podrían, por ejemplo, estar montando algún proyecto especial y también podría facilitárseles, que la universidad les de algunos cursos, esto y sin necesidad de que tengan que estar llegando al aula, o se puede planificar de alguna otra manera, inclusive a nivel regional para algunas capacitaciones para quienes tienen interés en determinadas áreas o no tanto interés, que tengan la facilidad para algunas de las áreas. Entonces para mi sí es muy importante la particularidad de la institución. Es muy difícil generalizar, yo lo veo en el caso nuestro en Educación Técnica, tal vez es un poquito más fácil. Hoy por ejemplo, llegaron a mi oficina en la mañana unos estudiantes de Mecánica de Precisión, que me dicen que no hay una pieza para un aditamento de una de las máquinas, pero que ellos saben cómo hacerle el aditamento, que ahí hay unos motores de Electrónica y sí les dejo ellos pueden hacer el aditamento. Tal vez van mal en matemática, en ciencias, pero son muy buenos en esta otra área, entonces hay que ver para qué son buenos, hablémoslo en términos entendibles, para que son buenos.

Yo creo que hay que prestarle mucha atención a esto, a mi me da miedo que se generalice mucho y tal vez aprovecharnos en el buen sentido de estos estudiantes que nos pueden ayudar mucho con otros estudiantes en diferentes tareas y permitirles acceder a centros, yo pienso que tal vez, como decía Mario, que cuando se puede y don Guillermo, el estudiante pueda salir del aula e irse a una aula virtual y desarrollar algo, aprovecharse en ese momento porque él ya dominó unas prácticas que los demás apenas están empezando a entender, entonces por eso creo que es un poco de sentido común en las instituciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Tal vez desde el punto de vista de las regulaciones, si me parece, no sé si la hay, me parece que la hubo, pero creo que ya no hay una normativa con relación a aprobar algunas materias por suficiencia, eso me parece a mí que es interesante. Pongo un ejemplo, un muchacho de tercer año que es hijo de una norteamericana y que habla, lee y escribe inglés perfectamente, mantenerlo sentado ahí, puede ser que el profesor se valga de él, pero por qué tenerlo ahí, debería de haber alguna manera o de ponerlo en otra cosa durante esa hora.

Señora Ingrid Bustos: Partiendo de lo que están diciendo, sí hay experiencias ya en la práctica en la atención de esas necesidades especiales, tanto en los colegios como en las escuelas. Lo que decía don Francisco Antonio Pacheco se relaciona mucho con lo que ocurre en la escuela unidocente, donde están todos los niveles y por necesidad el docente tiene que hacer equipos de trabajo, tiene que aprovechar los que tienen capacidad y dominio en ciertos temas para apoyar a los otros. O sea, naturalmente se atienden, tanto los que tienen una discapacidad como los que tienen un talento o una capacidad especial. No es que en todos los casos que se atiende al talentoso, pero el Liceo Laboratorio hasta promueve que los estudiantes lleven cursos de la universidad cuando se sienten con la capacidad y el interés suficiente.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Una cosa que sí me parece muy importante es el diagnóstico, eso es esencial para que no vaya a ocurrir que una percepción equivocada por parte del educador, lleve a niños talentosos por mal camino, porque puede ser que y ya sabemos que a veces, les estorban a los educadores los que van más adelante. También puede darse que al niño o al muchacho le dé pereza porque podría ir más adelante. Y ahí sí, puede ocurrir que el talentoso se confunda con el que tiene dificultades, porque está desmotivado para estudiar y viceversa.

Señor Mario Alfaro: Sobre el tema del diagnóstico, me parece que hay que tener cierto cuidado, porque habría que ver quien es el que hace el diagnóstico. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes con adecuación significativa, muchas veces casi que el neurólogo o el especialista en medicina o el psicólogo, son los que terminan diciéndole que hacer al maestro, casi que le llegan con el dictamen médico presionando para que le haga adecuación significativa. Entonces no digo que un especialista en psiquiatría o un neurólogo o un psicólogo no puedan tener la experticia para conocer sobre una serie de situaciones, pero no tiene la experticia en la materia pedagógica y entonces muchas veces el docente se ve encasillado por otros especialistas, que no necesariamente comprenden bien lo que pasa en el aula y la realidad de la situación de un mismo estudiante, entonces esto es delicado porque quien determina cuándo, en realidad, existe esa alta dotación, ¿alta dotación en qué?, si es a nivel de un coeficiente intelectual eso es más o menos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

determinable, pero eso es solo un aspecto, hay muchos tipos de altas dotaciones en muy diversos casos, entonces es bastante relativo y muy complejo.

Señora Lupita Chaves: A mi me parece que lo importante es descubrir el talento de cada persona y un ejemplo claro es el Liceo Laboratorio y la Escuela Nueva Laboratorio, donde se le da énfasis al estudiante, en cada una de sus habilidades, puede ser que sea excelente en arte, música, danza, matemática, lenguaje, entonces se le apoya en esa área y se integra y colabora con sus compañeros en el desarrollo de otras destrezas, conocimientos y habilidades. Yo creo en la integración, en trabajar integrado, claro sería maravilloso tener gente especializada en los centros educativos que potencien cada uno de los talentos, pero eso ya es como más difícil, desde el punto de vista económico, aunque sí se puede hacer algo.

Señor Leonardo Garnier: Para complicar más el tema, tenemos esto de las distintas capacidades, pero muchas de las adecuaciones curriculares y no las significativas, sino las no significativas, que se dan por otra razón y es la razón del esfuerzo, y uno querría un Sistema Educativo, que por un lado estimule a los muchachos para que se esfuercen al máximo, pero el estímulo no siempre es suficiente, el estímulo positivo no siempre es suficiente, hay una presión también. ¿Cuánta exigencia tiene el sistema o cuánta exigencia tiene la familia?

A veces las familias lo que piden es una adecuación curricular, porque como me dijo una mamá, es que mi chiquito es un poco vaguito y así tranquila me lo dijo. Entonces, uno aquí tiene un juego más complicado, que es decir, bueno un chiquillo puede ser muy talentoso y muy vago, entonces el reto, el origen de la vagancia puede ser muy diverso, pero cómo lograr despertar la curiosidad, que encuentre cosas que lo motiven y también una cierta disciplina, porque hay cosas que uno describe más como papá que como docente, o de la propia experiencia de uno, no hay ninguna actividad que sea bonita el 100% del tiempo, cuando uno quiere hacer algo y claro a uno siempre le ilusiona el resultado final, pero en el camino siempre hay unos lapsos que son aburridos y que son tediosos y que hay que hacerlos para llegar a lo otro, igual con el tema de resolución de problemas que veíamos, hay momentos en que uno se queda pegado y hay que hacer mucho esfuerzo y muy tedioso hasta que la cosa sale.

Parte del tema de cómo estimular las capacidades de los chiquillos es que hay que hacer esa parte de los esfuerzos, que si no se tiene ese estimulo o esa disciplina, muchas veces abandonan a medio camino y se pierden. En el fondo es el puro sentido común de la educación, aquí lo complicado es que cuando se quiere reglamentar esto demasiado rígidamente, no es así como funciona.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mí me parece que deberían darse pautas y hacer un documento también con reflexiones, no es cosa de reglamentar, sino de desarrollar y eso podría ser más útil para los educadores, que una serie de disposiciones sobre lo que está permitido y lo que no está permitido y poner más énfasis en lo que es aconsejable y lo que no es aconsejable.

Señor Leonardo Garnier: Y nos hemos acostumbrado mucho a eso de que si no está permitido no lo hago.

Señor Wilberth Flores. Yo quería comentar sobre el enfoque que está desarrollando aquí la comisión. Recuerdo un estudio que hizo la Universidad de Costa Rica en los años 84, 85 y 86, un proyecto con Aída Mainieri, un proyecto de logros. El proyecto de logros, lo que buscaba en ese momento era trabajar muy cerca con el docente para determinar o detectar o diagnosticar estudiantes con capacidades y con talento, pero cómo a la vez, atender de acuerdo con el contexto donde se ubicaban los estudiantes. Se trabajó en ciertas zonas del país, fue una experiencia piloto, recuerdo que a Turrialba fue un proyecto de estos y terminó con una serie de conclusiones y recomendaciones y sobre todo, técnicas de atención pedagógica para el I ciclo, que fue el ciclo en el que estuvo centrado el proyecto. Y lo otro es que, en cuanto a la atención de los talentos, hay un artículo específico relacionado con que debe atenderse y darles atención a los estudiantes talentosos.

Señora Ingrid Bustos: La comisión dice que con base en la Ley Fundamental todo esto se hace, dicen que de acuerdo con la Ley estas personas deben ser atendidas en sus necesidades individuales, dotación propia, talento y creatividad, lo que no se ha desarrollado en forma adecuada principalmente en los niveles indicados en preescolar, I, II y III Ciclo de la Educación General Básica, lo que efectivamente se debe de resolver, sin que sea necesaria la creación de instituciones o grupos diferenciados. Entonces la Ley lo dice, se hace en ciertas experiencias, pero sabemos que hay también vacíos y necesidades.

Con respecto a la Educación General Básica lo recomendable es una política específica emanada del Consejo Superior de Educación, referente a este tema que se debe de fortalecer por medio de programas de formación y capacitación docente a cargo del Ministerio de Educación Pública. Entonces ellos si proponen que el Consejo podría proponer una política.

Lo anterior no impide que por parte del Ministerio de Educación Pública de forma inmediata, se giren algunos lineamientos especiales a los centros educativo, para estimular el nivel pedagógico a los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad, lo que además se debe complementar con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

algunas acciones de capacitación docente por medio de los entes especializados dentro del Ministerio de Educación Pública, así como asignar a alguna oficina o departamento el seguimiento y asesoría pedagógica en este tema.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que esto es importante, en el sentido de entender que en realidad, los instrumentos existen, no ha habido una lectura sensata de los instrumentos y en parte también uno entiende, por mucho tiempo probablemente "se castigó", quizá la palabra no sea correcta, pero se menospreció a los muchachos que tenían problemas de aprendizaje, entonces era un poco lo que decía don Guillermo de la fila de los tontos y la otra. En Educación Física, los profesores se concentraban en los buenos. En la clase se decía también, los favoritos y los demás y aquellos de por sí no van a servir para nada. De ahí yo creo, que la Ley 7600 fue muy importante para que el país cambiara su cultura, pero también tuvo un efecto no intencionado, que fue que se dejara de entender que la diversidad de capacidades es mucho más variada, entonces todo el mundo se centró en atender a los chiquillos que tenían algún problema de aprendizaje y empezamos a sentir que lo otro era hasta prohibido.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo creo que hay un detalle que no debemos dejar escapar porque podemos ser tan amplios en la consideración de lo que son capacidades destacadas, porque se podría llegar a la conclusión de que todo el mundo las tiene y confundirlo con el tema de la diversidad de los talentos y las vocaciones. Evidentemente, si uno toma un grupo de escolares, se va a encontrar con que hay algunos que tienen más capacidad verbal, otros matemática, otros científica, otros artística, otros cantarán bien, pero no necesariamente la diversidad significa un talento que va un poco más allá de lo común y a mí me parece que el espíritu de este tema es cuando el talento va un poco más allá de lo común o muy allá.

Señora Ingrid Bustos: La comisión recalca también que existen los colegios científicos, los humanistas, los artísticos, los deportivos ya en atención a estas necesidades de estudiantes talentosos y con dotación y creatividad. Ellos hacen referencia a que ya se hizo un esfuerzo en ese sentido.

Señor Leonardo Garnier: Yo diría que como dice Francisco Antonio Pacheco, hay que hacer las dos cosas.

Señor Guillermo Vargas: Y como decía Wilberth Flores, cuando se habla de niños talentosos todos los papás creen que sus hijos son genios y la Sala Constitucional manda a hacer algo que es imposible hacerlo y lo seguimos haciendo que era hacerle un test al chiquito para ver quién tenía condiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

especiales, por eso hay que protegerlos, pero también tener ciertos cuidados para que no deriven ese tipo de cosas.

Señora Xinia Rodríguez: Hay otra parte que a mí me preocupa un poco y es el nivel de exigencia que se pueda tener con estos estudiantes, el no permitirles el error y eso sucede mucho con niños muy talentosos, también yo creo que hay que trabajar mucho esta parte con los educadores, porque todos se pueden equivocar menos el inteligente, ese no se puede equivocar y yo creo que es parte de la visión que tiene que tener el docente y los padres de familia también, porque uno lo vive a diario en el colegio, es un problema serio.

Señora Ingrid Bustos: La comisión sigue reiterando en la necesidad de una política de educación inclusiva en la escuela, hacen énfasis en que es desde la escuela integrada donde los estudiantes adquieren una mayor comprensión del mundo, de las distintas necesidades personales y sociales del compromiso social que conlleva la educación y que entonces es en la educación diversificada, dónde ya se consolidan los colegios científicos y humanistas y todas estas modalidades. Sí están de acuerdo con una escuela pública única en donde se promueva esta política de educación inclusiva y en la diversificada concuerdan en que se promuevan los énfasis.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que no es una diferencia entre diversificada y la otra, o sea, que eso está bien. Debiera de haber una diferencia entre diversificada y lo anterior y diversificada debería ser más diversificada, pero en esto otro de las distintas capacidades, debiera ser a lo largo de todo. Ahora, algo que menciona el señor Francisco Antonio Pacheco, es como lo que a mí me gustaría que pudiéramos incluir en esas recomendaciones, porque el enfoque de la ley es como de acelerar la educación y lo que nosotros hemos hablado acá es de cómo enriquecer la educación; yo siento que ahí es donde hay como dos visiones.

Señor Ingrid Bustos: En síntesis, entre las recomendaciones de la Comisión, ellos plantean establecer unos lineamientos generales para la implementación de acciones pedagógicas en los centros educativos, para atender a estos estudiantes de acuerdo con esta Ley.

Definir en el nivel ministerial todos los conceptos relacionados con la Ley, desde una perspectiva inclusiva atendiendo la flexibilización como el enriquecimiento curricular de aula, las estrategias y la mediación pedagógica y plantean complementar con acciones de capacitación y la designación de alguna oficina que se haga cargo de este tema, porque en el momento no la hay. También mencionan que están en proceso de elaborar una propuesta más específica con estos lineamientos para que sea sometida al Plenario.

Por último, proponen un foro con la participación del Consejo Superior de Educación, con universidades, organizaciones magisteriales y otra entidades para discutir el tema de la Ley y que más bien sea después de esta discusión generada en el foro, que proponen hacer el análisis de la reforma de la ley.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo haría el foro para discutir el tema.

Señor Leonardo Garnier: Porque si hablamos de que hay que reformar la ley va a pasar lo contrario de lo que decía Francisco Antonio Pacheco; que en vez de que pase desapercibida vamos a levantar anticuerpos.

Señora Ingrid Bustos: Tal vez la propuesta del foro es para determinar posibles cambios que favorezcan la implementación de la ley más bien, en armonía con una política nacional a favor de la integración y de la educación de calidad.

Señor Leonardo Garnier: Yo haría un foro sobre el tema, no sobre la ley.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Eso es, sobre el tema, sobre las posibles orientaciones, sobre las posibles soluciones.

Señora Ingrid Bustos: Sobre la atención a las necesidades educativas especiales.

Se dejaría la elaboración de una política nacional o reglamento especial para una etapa posterior, y posteriormente podría discutirse una posible reforma a la ley.

Señor Leonardo Garnier: Lo que pasa es que igual, no son cosas que uno pueda decir porque la Ley obliga a hacer un reglamento.

Señor Francisco Antonio Pacheco: ¿Esta ley fue aprobada hace años?

Señor Leonardo Garnier: Sí.

Señor Leonardo Garnier: Sobre la conformación de esta comisión vemos que hay tres personas del Consejo, la asesora Legal de la ANDE y una funcionaria de la Dirección de Desarrollo Curricular, podríamos agregar un par de personas a esta comisión.

Señor Mario Alfaro: Me parece importante que la comisión lo ha tomado con seriedad y pienso que si se pudiera incorporar algunas otras personas está bien, pero más bien se les puede devolver toda la discusión que hemos tenido al respecto y que ellos ha partir de eso retomen el trabajo.

Señor Leonardo Garnier: Tal vez lo que podemos es tener una reunión la señora Ingrid Bustos y yo, para enmarcar un poco que es lo que estamos pensando y darles un plazo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-38-2013

- ***Fortalecer la comisión con dos profesionales conocedores de la temática y elaborar una primera propuesta de reglamento a la Ley, a la luz de todas las discusiones que se han venido desarrollando en el Consejo Superior de Educación y los insumos con que se cuenta acerca del tema.***

ARTÍCULO 5

Elaboración de términos de referencia para investigación sobre adecuaciones curricular, a partir del informe presentado por la señora Lupita Chaves y el señor Mario Alfaro.

Señora Lupita Chaves: Nos reunimos Mario Alfaro y yo e hicimos algunas preguntas sobre el tema y algunas sugerencias para esta investigación sobre adecuaciones curriculares. Don Danilo Morales nos envió sus observaciones.

Consideramos importante realizar una investigación mixta donde haya una parte cuantitativa y otra cualitativa. La cuantitativa relacionada con datos a nivel de país en cuanto a la atención de las necesidades educativas especiales con una muestra representativa, para indagar sobre opinión de directores, orientadores, docentes, estudiantes, padres y madres de familia. Y la cualitativa con entrevistas a profundidad a informantes claves, por ejemplo, funcionarios del Ministerio de Educación Pública y del Departamento de Educación Especial, coordinadores de las carreras de Educación especial de las universidades, a la Dirección de CENAREC y otros que se consideren pertinentes. También planteamos algunas preguntas para la investigación, hay unas muy específicas y las que voy a leer a continuación muy generales.

1.- ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas en Costa Rica y en otros países sobre el tema de la atención de las necesidades educativas especiales?

Consideramos que toda investigación tiene que partir de eso.

2. ¿Cuáles son los enfoques teóricos actuales en torno a la atención de las necesidades educativas especiales?, ¿con cuál enfoque teórico se abordan las necesidades educativas especiales en nuestro país?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3 ¿Cuáles son las disposiciones legales, estructura, procedimientos, mecanismos y normativas para la atención de las necesidades educativas especiales y dentro de éstas, lo referente a la aplicación de las adecuaciones curriculares, en nuestro Sistema Educativo?

4 ¿Con qué criterios se establecen las adecuaciones curriculares como la forma principal de atención de las necesidades educativas especiales en Costa Rica?

3. ¿Cuáles son los tipos de adecuaciones curriculares que se aplican en nuestro sistema educativo?

4. ¿Qué porcentaje de la población estudiantil, por nivel educativo tiene adecuación no significativa?

5. ¿Cuáles son los porcentajes de las adecuaciones curriculares significativas, no significativas y de acceso a nivel nacional y por región educativa?

6. ¿Qué tratamiento se da, en el campo evaluativo a los estudiantes con adecuaciones curriculares?

7. ¿Qué seguimiento se le da al estudiante que se le aplican adecuaciones curriculares en los diferentes niveles educativos?, ¿Cómo se realiza? Si hay seguimiento o no de preescolar, primaria y secundaria.

8. ¿Cuáles son los resultados de las adecuaciones curriculares en la atención de las necesidades educativas especiales del estudiante? O sea, si realmente el estudiante aprende o no aprende ¿qué pasa?

9. ¿Cuál es la relación entre el nivel de capacitación recibido por el personal docente y la formación requerida para la atención efectiva de las necesidades educativas especiales de sus estudiantes? Aquí queremos también ver formación, ¿qué formación tienen?

10. ¿Qué recursos humanos y materiales existen en el Ministerio de Educación Pública, en los centros educativos y en otras instituciones para la atención de las necesidades educativas especiales y en qué medida son suficientes y efectivos en cantidad y calidad?

11. ¿Cuáles son las limitaciones en la aplicación de las adecuaciones curriculares significativas y no significativas y de acceso, en la atención de las necesidades educativas especiales en el sistema educativo nacional? ¿Qué resultado se ha obtenido en otros países con abordajes similares?

12. ¿Qué grado de pertinencia han mostrado los planes de estudio y procedimientos en la atención de las necesidades educativas especiales y su forma concreta de abordarlas (adecuaciones curriculares)?

13. ¿Qué grado de efectividad se logra en la implementación de los planes de estudio y guías de procedimiento en la atención de las necesidades educativas especiales?

14. ¿Cuáles son las principales debilidades y limitaciones que se presentan en la implementación de los planes de estudio y guías de procedimiento en la atención de las necesidades educativas especiales?

15. ¿Qué recomendaciones se ofrecen para la atención de las necesidades educativas especiales a partir de la experiencia en la implementación de los planes de estudio, guías de procedimientos y la aplicación de las adecuaciones curriculares significativas, no significativas y de acceso en nuestro país y a partir de las experiencias y enfoques aplicados en otros países?

También definimos unas fases lógicas:

Revisión bibliográfica, panorama a nivel nacional, definición de muestra y elaboración de instrumentos, aplicación de instrumentos, análisis de datos, entrega del informe.

Señora Lupita Chaves: Consideramos importante que se tenga una visión de país, ¿qué es lo que está pasando en este país?, ¿cuáles son los enfoques teóricos?, buscar de otros países, que se hace en otros países y también consideramos importante la opinión de las personas que están relacionado con el tema: directores, docentes, estudiantes, familias y que está investigación, nos dé también cuáles son las limitaciones, cuales son las recomendaciones para fortalecer la atención de las necesidades educativas especiales. Esto es como un inicio, como ideas generales.

Señor Guillermo Vargas: Me parece que es una propuesta que ordena muy bien el trabajo y nos da una idea de hacia donde vamos. Nada más quería preguntar, si son las necesidades educativas especiales de niños y jóvenes, y sobre todo pregunto porque es una investigación que va más allá del nivel nacional porque dice que conocer experiencias de otros países.

Señora Lupita Chaves: Nosotros sí lo pensamos obviamente en el nivel curricular amplio, pero si habría que aclararlo, porque si puede ser que el que investigue no interprete que queremos que se visualicen las necesidades educativas especiales en el sentido amplio que trasciende la discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que hace una diferencia muy grande a la práctica anterior de venir de una vez con unos términos de referencia en que no teníamos claro para que eran, yo creo que las preguntas son claras, porque a partir de las preguntas uno sabe a donde quiere llegar y son una guía, incluso aunque hagamos después los términos de referencia, casi que uno debiera acompañarlos como un anexo con las preguntas para que el investigador sepa, son como las actas de la Ley, cuando diga, este es el espíritu de los términos de referencia, eran para esto.

Señora Lupita Chaves: El señor Danilo Morales nos envió unas preguntas que son casi como una entrevista que habría que hacerle a los docentes y a las familias, que son valiosas, a mí me parecieron valiosas, pero demasiado específicas. Nosotros lo que hicimos fue con las ideas que traíamos elaboradas, tratar de incluir esas preguntas en las preguntas generales, pero entonces, pienso que, tal vez, se pueden como dice el ministro, incluir algunas preguntas de esas y sí es muy importante que quede claro que también está o se pensó cuando hicimos las preguntas que incluyeran la parte de talentos, que la visión de la adecuación curricular incluyera los estudiantes con talento.

Señora Ingrid Bustos: Pero si vale especificar una pregunta que haga referencia al abordaje de la alta dotación y talentos, porque se va a considerar tanto el ámbito nacional como la experiencia internacional y es importante que nos arroje información sobre esta temática.

Señor Wilberth Flores: La comisión puede valorar, consultar o indagar sobre el rol que, en estos momentos, tienen los Comités de Apoyo, en cuanto a la aprobación y el seguimiento y a la vez el Comité de Evaluación que por reglamento están contemplados, digamos cuáles son las responsabilidades. Una cosa es lo que dice el reglamento y otra la que está sucediendo en la práctica. Entonces se los indico por aquello de que se pueda contemplar cómo es, sobre todo porque estamos, en estos momentos, iniciando un proceso de cambio, antes eran las direcciones regionales, por medio de los equipos itinerantes las que aprobaban las adecuaciones significativas y ahora, en este momento, son directamente las instituciones educativas a través del Comité de Apoyo Educativo. Entonces sería importante valorar cómo está tomando la población el cambio, qué beneficios, qué debilidades, qué limitaciones o qué fortalezas se encuentran para mejorar. El Consejo sería importante que conociera los resultados para tomar decisiones.

Señor Mario Alfaro: El hecho de la evaluación está incorporado acá, no sé si de la mejor manera, pero sí está, tal vez para revisarlo.

Yo les propongo que en la tercera pregunta agreguemos este tema de los estudiantes talentosos de la siguiente manera, que la pregunta diga ¿cuáles

son las disposiciones legales, estructura, procedimientos, mecanismos y normativas para la atención de las necesidades educativas especiales y dentro de estas lo referente a la aplicación de las adecuaciones curriculares así como en la atención de los estudiantes talentosos en nuestro sistema educativo?, entonces ya ahí incorporar de alguna manera y don Wilberth con respecto a los Comités de Apoyo, por eso precisamente en esta pregunta hablamos de la estructura, de los procedimientos y mecanismos pensando en evaluar también el funcionamiento de los Comités de Apoyo, porque esa es una de las cosas que se ha planteado, pero si usted cree que no está incorporado en esta pregunta o hay que incluirla en algún otro lado.

Señor Wilberth Flores. La ley 7600 tiene su reglamento y establece el funcionamiento de los Comités de Apoyo. Señala las funciones para las escuelas unidocentes, como se integran, pero una cosa es la ley y otra como en la realidad se está dando.

Señor Mario Alfaro: Me parece que lo que plantea el señor Wilberth Flores, sí está planteado en la tercera pregunta, pero lo que no está, tal vez claramente incorporado, porque aquí se plantea como pregunta, es cuáles son las disposiciones legales, en este caso la Ley 7600, la estructura que la misma ley establece y todo eso cómo se está aplicando, lo que no está claro y me parece que sí es importante integrarlo es en la parte que habla del grado de pertinencia que han mostrado los planes de estudios, entonces yo pienso que en esto se debería de incluir la aplicación de la ley misma, así como la estructura y los procedimientos y agregarlo en esta pregunta, porque me parece que no solamente el tema de los planes de estudio, sino también de la ley misma, la estructura, los procedimientos, los mecanismos, o sea toda la logística que esto ha llevado, evaluarla para ver que grado de pertinencia y de efectividad han mostrado. Sí les parece lo incorporamos ahí porque me parece que es importante.

Señor Guillermo Vargas: Una consulta o sugerencia, mi impresión es que no solo en una pregunta específica de las muchas que hay aquí, sino a lo largo de todas ellas debe de estar contemplado, como se ha señalado el tema de atención a necesidades educativas especiales en los dos sentidos, entonces más que proponerlo en una de la preguntas, tal vez desde el arranque cuando hablamos de necesidades educativas especiales, entonces ya una vez que se empieza a ver preguntas, siempre las ven con esa dirección.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Aunque aquí en una de las cuestiones que se plantean se habla de cuáles son las principales debilidades, a mí me interesa mucho en este tema, el tema de la complacencia, la liberalidad con que a veces se conceden las adecuaciones y me preocupa el tema de cuál es el daño que se le está causando a los estudiantes en su autoestima y en su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formación, cuando estas adecuaciones se dan de una manera excesivamente liberal.

Señor Mario Alfaro: Yo estoy en la pregunta del grado de efectividad. Yo les propongo que diga qué grado de efectividad se logra en la implementación, porque no solo los planes de estudio, inclusive podemos hablar de qué grado de pertinencia y efectividad para llegar a la pregunta anterior y entonces ahí hablamos, bueno de qué grado de pertinencia y efectividad se logra en la implementación de la ley, estructura, procedimientos, mecanismos, planes de estudio y guías de procedimiento en la atención de las necesidades educativas especiales.

La idea es que se evalúe ya en la implementación qué pasó, digamos, no solo saber cuál es la estructura que existe, sino que resultados ha generado. Ahora, la pregunta me parece que lo de don Guillermo también es muy importante, pero no sé, por lo menos nosotros en principio la idea era que en las primeras preguntas se dejara contestado eso, cuáles son los enfoques teóricos actuales en torno a la atención de necesidades educativas especiales y cuál es el enfoque teórico con el que en Costa Rica se están atendiendo esas necesidades, no se si somos nosotros los que tenemos que darles a ellos como entendemos las necesidades educativas especiales o si no más bien ellos como parte de la investigación analicen los diferentes enfoques que hay sobre este tema y cómo se están aplicando en Costa Rica, pero un poco es la idea de esta pregunta, que se responda esa pregunta que plantea don Guillermo que es esencial, que aquí la atención de las necesidades educativas especiales no es simplemente que caímos en las adecuaciones curriculares y ahí nos quedamos, que en realidad es un asunto mucho más complejo.

Señora Lupita Chaves: A mí sí me parece importante hacer ese párrafo introductorio para que haya claridad, para que quede claro lo que el Consejo Superior de Educación requiere en esta investigación y me parece muy importante también la sugerencia que dio el señor Francisco Antonio Pacheco, habría que incluirlo de alguna manera, esa complacencia que si es cierto, se podría pensar, incluir en alguna de esas preguntas hay que dejarlo más claro, de alguna manera.

Señor Leonardo Garnier: Sí, de hecho siempre las adecuaciones debieran ser para que aprendan, no para que se promuevan los estudiantes.

¿Cómo lo aterrizamos?

Señor Guillermo Vargas: La misma comisión.

Señora Ingrid Bustos: Sí, nos reunimos con ustedes ya para concretar los términos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-38-2013

- ***Solicitar a la Secretaría General que, con base en las preguntas vistas en el Plenario, se formulen los términos de referencia para realizar una investigación sobre las adecuaciones curriculares y la atención de las necesidades educativas especiales en el Sistema Educativo Costarricense, conjuntamente con la comisión designada para el planteamiento de las preguntas iniciales.***

ARTÍCULO 6

Designación de un representante del Consejo Superior de Educación para formar parte del Jurado Nacional, para la escogencia del "Premio al Educador del Año Mauro Fernández Acuña y de los Reconocimientos a la Excelencia Profesional".

Señor Leonardo Garnier: En el nuevo documento para el Premio al Educador del Año Mauro Fernández, se estableció que hubiera un representante del Consejo Superior de Educación en el Jurado y nos pareció que era apropiado. Hay una nota donde solicitan al Consejo designar un representante.

El procedimiento varió, ahora se proponen candidatos, la lista de candidatos se manda a las direcciones regionales que hacen un filtro y luego pasa a una comisión evaluadora.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-37-2013

- ***Designar a la señora Lupita Chaves Salas, como representante del Consejo Superior de Educación en el Jurado Nacional, para la escogencia del "Premio al Educador del Año Mauro Fernández Acuña y de los Reconocimientos a la Excelencia Profesional".***

ARTÍCULO 7

Informe de Correspondencia.

No hay correspondencia

ARTÍCULO 8

Asuntos varios.

No hay asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 38-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de setiembre de 2013, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 39-2013 del 9 de setiembre de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL